

HECTOR R. OLEA CASTAÑOS

Nació en Badiraguato, Sinaloa, el 20 de agosto de 1909. Murió en México el 25 de mayo de 1996. Abogado e historiador. Ocupó importantes puestos en la administración pública y trabajó en temas relacionados con su estado y Sonora.

Entre sus obras se encuentran: *Infidencias de fray Bernardo, Obispo de Sonora* (1946); *Las verdaderas fuentes históricas del derecho constitucional mexicano* (1940); *Andanzas del marqués de San Basilio* (1951); *Holografía de don José de Gálvez, Visitador General de Nueva España* (1952); *Historiografía de Baja California* (1958); *Historia del puerto de San Juan Bautista de Mazatlán* (1953); *Bio-bibliografía de Ángel de Campo "Micrós"* (1958); *El primer libro impreso en Sinaloa* (1956); *La primera imprenta en las provincias de Sonora y Sinaloa* (1943); *Historia de Staya* (1947); *La biografía de Agustina Ramírez* (1949); *Breve historia del Teatro Apolo* (1950); *Fundación de la ciudad Asilo del Rosario* (1955); *Origen de Sinaloa* (1955).

Fuente: Héctor R. Olea. *Infidencias de fray Bernardo, Obispo de Sonora*. México, Talleres Gráficos de la Nación, 1946. 146-4 p., il., p. 65-73.

FRAY BERNARDO, EL INFIDENTE

Corrió impresa una célebre pastoral del Obispo de Occidente, fray Bernardo del Espíritu Santo, despertando el celo de los sinceros liberales y el fanatismo cívico de los patriotas. Sus teorías, esencialmente religiosas, levantaron una vorágine de escándalo. La prensa independiente, con bastante habilidad, encontró las interrogaciones:

“¿Y cuál será el espíritu de tan odioso y anticonstitucional papel?”

“El mismo prelado lo manifiesta: negar a la nación su soberanía y por consecuencia, la de los Estados.

“¿Y podía creerse que con estos reprobados principios aspire al buen orden y tranquilidad pública?”

“De ninguna manera: ya que resistiéndose a la soberanía de los Estados, estimula y seduce a los habitantes de Sinaloa y Sonora a que no reconozcan la de su Estado, con notoria infrac-

ción de la Constitución que acaba de establecer la nación y que ha jurado obedecerla, guardarla y cumplirla.

“¿Y verán con indiferencia semejante papel seductor y calumnioso las sabias Cámaras del Congreso, los Diputados y Senadores de aquel estado y principalmente nuestro supremo gobierno, que poco ha juró que sostendría nuestro sistema hasta con sacrificio de su vida?”

“Es de creerse que así lo cumpla y que sobre el particular dicte las más enérgicas providencias y que las cámaras den la más activa deliberación sobre tan importante asunto de perjudicial trascendencia.”

Otra publicación acogía en sus páginas un remitido por el “Sonoreño”, en el cual informaba:

“Acaba de darse al público el impreso titulado *“La Soberanía del Altísimo”, defendida por el Illmo. Sr. D. Fr. Bernardo del Espiritu Santo, Obispo de Sonora, acusado como reo a la superioridad.*

Su contenido es lo que debía esperarse de un prelado que hace algún tiempo dio a luz una pastoral maldiciendo a los liberales, a los publicistas modernos y a la Constitución Española, de tal suerte que habiendo llegado a noticia de las Cortes de aquel reino, contestaron diciendo: “. . .que muchísimo extrañaban que el conde del Venadito no hubiese remitido a la península a este atrevido prelado” y además, en una de las notas, lo llamaban fraile comodín. Las Cortes Españolas consideraban al Illmo. Prelado de Sonora con demasiado influjo entre los habitantes de su diócesis que, en verdad, están sumamente atrasados, por su alto carácter y dignidad; pero nosotros conocemos que apenas algunos ancianos de ambos sexos, fanáticos, veneran sus decisiones políticas y algún otro lo finge por sus peculiares intereses para conservar su quietud. Sus sermones, en las iglesias, se dirigen siempre contra los liberales, herejes, francmasones y aun contra la soberanía de las naciones y esparcen una virtud soporífera en el auditorio.

La *Soberanía del Altísimo* defendida contiene iguales materias con una elocuencia digna del siglo XIII. “*Non potestas nisi a Deo.*” “Por mí reinan los reyes, y los legisladores establecen lo justo, etc.”, son sus citas y les da aquel sentido que estamos cansados de oír hace largo tiempo a los defensores de los reyes déspotas. Estas materias están bien discutidas,

sobre todo el verdadero sentido que debe darse a los libros sagrados y ya sus textos no se oponen aún al sistema copernicano.

Todo esto hace poca impresión en los ánimos de los americanos que están convencidos de la infalibilidad de los principios de la soberanía de la nación y en donde estriba su sabio código constitucional, y este impreso, como los demás de igual clase, causará el fastidio de los oyentes.

El Illmo. Sr. Prelado dice: "Los que han maquinado la ruina de su honor, han sido unos cuantos particulares atolondrados, corrompidos en las costumbres, llenos de pasiones vergonzosas, que no caben en parte alguna, etc.;" estas palabras, sumamente injuriosas, tienen un carácter de ligereza que desdice de la perfectibilidad y modestia pura de un obispo católico, algunos de estos individuos, me consta que unen una conducta irreprochable a la integridad y al decoro, aman igualmente a su patria no queriendo que vuelva a perecer en el cieno de la opresión que intentan preparar las lecciones de su señoría. Y gracias a la docilidad de los "sonoreños" y a la idolatría con que han venerado a su prelado, teniendo demasiados motivos de quejas por sus sermones políticos y hechos de parcialidad, han permanecido ecuanimes.

El periodista hacía notar que en la pastoral el obispo atacaba duramente a don Miguel Antonio de Quirós y el cronista liberal lo defendía afirmando que era un funcionario incorruptible. Después, continuaba:

"Este príncipe de la iglesia católica se regocijó mucho de la Independencia de la América de la España, pero de la España Constitucional; pronto se adhirió fraternalmente al partido que está acorde con sus votos. El reverendo obispo de Sonora no anhela más que la actual conducta de Fernando VII se haga extensiva a todas las Américas y aun a las remotas regiones australes.

"Es de desearse que la exposición del cabildo eclesiástico de la diócesis de Guadalajara llegue a las manos de su señoría ilustrísima: en ella encontrará un modelo de modestia, decoro, delicadeza en las expresiones, claridad en el raciocinio, de nobleza y virtud, en un clero ilustrado y respetable, en el calor mismo de sus discusiones, importantes por su naturaleza y resultados. Pero su excelencia ilustrísima acaso reprobará esta conducta; imitando al papa Bonifacio VIII, se quiere hacer célebre por sus sufrimientos y gracioso espíritu apostólico

sobre que algo da a entender en la conclusión del citado impreso. Quiere entregar el alma a su majestad a costa de la quietud pública, oponiéndose a los principios del sistema político de una nación en que vive.”

En el Estado de Occidente, los inquietos republicanos levantaron su voz también contra el obispo y después de acaloradas discusiones, los Diputados, Secretarios del Congreso Constituyente de aquella entidad, señores Tomás de Escalante y Luis Martínez de Vega, comunicaron reservadamente, desde El Fuerte, el 16 de abril de 1825, al vice-gobernador del estado, sus providencias contra la conducta del prelado:

“Habiendo tomado con la más seria y circunspecta detención el Honorable Congreso, en sesión secreta de hoy, en consideración a una proposición, relativa al papel subversivo y sedicioso que contra la soberanía de la nación dio a la prensa en 4 de octubre último el Rdo. Obispo Fr. Bernardo del Espíritu Santo, y opiniones que desde el principio de las instituciones constitucionales ha manifestado, diametralmente opuestas al grandioso sistema que nos rige: acordó se diga a vuestra excelencia, que por la vía reservada y en el correo próximo, informa al Excmo. señor Presidente de la República, que por las máximas monarquistas antirrepublicanas que ha propagado aquel prelado, teme su señoría de que si no se ocurre oportunamente al remedio que demanda un proceder tan contrario a la Constitución General, a la Acta Constitutiva y al decoro de la nación, producirá fatales consecuencias en este estado, que por la absoluta ignorancia de los pueblos, en los principios de política, están expuestos al fanatismo, al error y a la credulidad.”

El diputado don Carlos Espinosa de los Monteros, en las reuniones privadas que se tuvieron para este asunto, defendió con bastante serenidad al diocesano, explicando que en la pastoral se distinguían dos soberanías: una en el pueblo, para elegir gobierno y nombrar gobernantes, y otra en Dios, para autorizarlos. Declaraba que él no podía entrar en la cuestión de si esta opinión era buena o mala, pero que hacía notar, en fin, quedaba bien cierto, que el impreso no negaba al pueblo su soberanía y debían respetarse los pensamientos por tratarse de la potestad eclesiástica. El debate fue sostenido con ardor en

contra del Obispo, por don Francisco de Orrantía, don Antonio Fernández Rojo, don Luis Martínez de Vea, y en pro de la tesis religiosa, don Carlos Espinosa de los Monteros, participando también, con algunas intervenciones, don Manuel Escalante y Arvizu, don José Tomás de Escalante, don Fernando Domínguez Escobosa y don José Francisco Velasco, pero hay que hacer notar sobre las precauciones tomadas por la asamblea para darle un carácter reservado eran innecesarias, porque dentro de ellos existían algunos incondicionales al soberbio prelado.

El secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, al conocer de este escandaloso asunto, se dirigió al Obispo en los siguientes términos: "...ha llamado la atención del gobierno, que estando encargado de conservar la tranquilidad interior y velar por la opinión pública, no pudo ver con indiferencia los sucesos que influyen, directa o indirectamente, en esa alteración y trastorno y como las materias y proposiciones, a que se refieren en dicho impreso son de la mayor importancia y tocan muy inmediatamente guardar y sostener, no puede menos, el Presidente de la República, en descargo de su responsabilidad y en justa consideración al honor y sagrado carácter de V.S.I., que manifestarle estas ocurrencias y excitar su celo y sentimientos de concordia y adhesión a nuestras instituciones, que últimamente tiene protestados y acreditados, a fin de que procure reparar el escándalo y sensación que ha producido el papel de que se trata, satisfaciendo de un modo claro y enérgico la expectación pública y dando ejemplo de las virtudes que lo hacen digno ciudadano y pastor de los fieles."

En el documento anterior puede observarse que las supremas autoridades le hacían esta amonestación al obispo fray Fernando, debido a la campaña de prensa, emprendida, en Guadalajara por algunos escritores liberales y en la ciudad de México por don Joaquín Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*, cuyos cáusticos escritos formaran parte de esta obra.

La comentada pastoral circuló en la ciudad de Guadalajara parece ser en muy pocos ejemplares, debido a que fray Bernardo la retiró de la circulación, consecuente con el gobierno civil. Esta circunstancia, aunada al corto tiraje logrado por las publicaciones de la época, hacen de inestimable valor histórico el contenido de este religioso escrito contra la Independencia Mexicana. Años más tarde, el único que confiesa tener en su poder el impreso de referencia, fue el fecundo religioso

liberal doctor don Agustín Rivera, y si aparece en estas páginas lo es a través de la crítica mordaz de Fernández de Lizardi.

El Obispo, por su parte, dio contestación inmediata al oficio del 5 de febrero de 1825 y también acusa recibo del papel que escribió y mandó imprimir *El Pensador*, diciendo: "... en que impugna el que yo publiqué, en defensa de la Soberanía del Altísimo. Sólo un entendimiento preocupado del error pudo haber dado a mi papel tal interpretación; él está tan claro como la luz y pueden entenderlo hasta los niños de la escuela. Está tan patético y tan brillante, en su explicación, que nada dejará qué desear, en la materia, al que lo lea con espíritu imparcial. Las interpretaciones violentas, depresivas, calumniosas, blasfemas con que lo han zaherido, le hacen gran honor a su vista si se hace el debido paralelo. Los honrados periodistas apoderados de las prensas de México, aparecen (haciéndoles favor) unos charlatanes, ignorantes, estúpidos, maliciosos, enemigos de la verdad conocida como tal.

"Las autoridades en que fundo mis asertos, son sacadas de las divinas Escrituras.

"¿De donde, pues, se infiere que aborrezco al actual gobierno y apetezco el monárquico?

"¿Que soy adicto a Fernando VII y pretendo perpetuar su dominación en el suelo americano?

"¿Decir que los reyes tienen la soberanía dimanada del Altísimo es acaso negar que en los demás gobiernos no se halla del mismo modo?

"Es intolerable avilantez juzgar los actos internos y los sentimientos del corazón por expresiones inconexas, significativas de contrario a la negra malicia de sus plumas. Si tuviera a mano la imprenta como *El Pensador*, yo lo haría enmudecer.

"La paz y tranquilidad en que se han mantenido estas provincias ¿no se deben a mis continuas exhortaciones en la cátedra de la verdad y a las pastorales que tengo dirigidas a sus habitantes?

"¡Oh, señor excelentísimo, cuántos, cuántos son los daños que por los libertinos experimenta el Estado Eclesiástico, principalmente los que nos ocupamos de los primeros puestos en el gobierno espiritual de las almas!

"Se nos critica, se nos calumnia, se trata de sediciones nuestros escritos, se denuncian al gobierno, se procura nuestra rui-

na, y si les fuera permitido ellos mismos atentarían contra nuestras vidas.

“¿O no fue el Obispo de Sonora, uno de los primeros, que hizo la Independencia?”

“¿No hizo ya la Constitución Federal?”

“¿No ha sido el más obediente y puntual en el cumplimiento de las órdenes del gobierno?”

“¿No está unido en estrecha comunicación con éste?”

“¿Por qué, pues, se dice que apetezco el gobierno español y aborrezco el republicano que tan felizmente nos rige?”

“Si pudiera explicar los sentimientos de mi corazón, sin que los enemigos de la paz y tranquilidad pública les dieran otro sentido que el que corresponde a una verdad sin afectación, desde luego conocería el gobierno el amor que profeso a las autoridades constituidas y que *mi escrito sólo llevó por objeto sacarlo de la autoridad villana en que lo tienen confundido*. Ellos lo han visto con horror, pero muchas personas sensatas y de la primera jerarquía, en el orden literario, tanto de *esa corte*, como de Guadalajara y otros puntos a donde lo he remitido, lo han leído con aprecio, lo han ensalzado hasta las nubes, han hecho su mayor elogio, me han dado las gracias, me piden ejemplares para presentarlos a aquellas personas que desean con ansia tenerlos en su poder; pero supuesto que el gobierno lo ha visto con mal semblante, por la calumniosa interpretación que le da *El Pensador* y me previene que satisfaga de un modo claro y enérgico, lo ejecutaré, luego que regrese al lugar de mi ordinaria residencia, pues como a V.E. dije en 4 del último febrero, emprendí la visita a mi diócesis en 14 del mismo, tengo caminadas 80 leguas, con los imponderables trabajos que son consiguientes a mi edad y a los quebrantos que padece mi salud. He llegado enfermo a este punto y estoy a distancia de casi doscientas leguas de Guadalajara, *único punto inmediato en donde podré mandar imprimir la satisfacción que se me exige*, la que aun cuando el gobierno no me estrechara a dar, a mí me sería forzoso poner a la vista del mundo entero, que mi papel lejos de ser seductor es muy católico, habla la verdad y en nada desprecia a las autoridades.” Estas expresiones de fray Bernardo están contenidas en una carta que, desde la santa visita a la Villa de San Sebastián, escribió con fecha 22 de marzo de 1825 a don Pablo de la Llave, secretario de Justicia y Asuntos Eclesiásticos.

En el mismo mes de marzo de 1825, por conducto de don

Manuel Carpio, el Secretario de Estado y Negocios Eclesiásticos, señor de la Llave, pasó todos los documentos relativos a las providencias que había tomado el gobierno de la República contra el obispo de Sonora, para que sirvieran en la instrucción del proceso, estudiado por la comisión de libertad de imprenta, por disposición superior y único cuerpo que conocería sobre este asunto.

Por su parte, el Obispo fray Bernardo había nombrado, con fecha 13 de enero del mismo año, al coronel don Fernando Espinosa de los Monteros, con facultades amplias para que promoviera su defensa y si acaso había algunos expedientes o informes sobre la opinión o conducta del referido prelado, se le entregaran originales con el fin de estar en posibilidad de una correcta defensa. El oficial mayor, don Gerónimo Torrescano, le comunicó al defensor del Obispo, por acuerdo superior, que aunque ha habido algunas quejas no se le pueden enviar los documentos originales, por ser esto únicamente de la competencia de la comisión que le instruye proceso al diocesano.

Todos los manuscritos con referencia a este asunto permanecieron en poder de las altas autoridades eclesiásticas y civiles y no se les dio publicidad alguna en aquella época, permaneciendo su contenido en secreto, papeles con carácter de inéditos exhumados hasta hoy, después de más de un siglo, cuando ya se han borrado por completo los recuerdos sobre los hombres públicos movidos por la pasión.

La pastoral nació en el encono de la política regional. Al establecerse el Congreso Constituyente del Estado de Occidente, el 12 de septiembre de 1824, se atacó duramente a fray Bernardo por su oposición para obedecer los mandatos de aquella asamblea. Era discutido un problema a soto-voz por el cual se enfrentaban la autoridad civil y eclesiástica. Al estudiarse el decreto que establecía los Aranceles Parroquiales, dio lugar a acalorados debates en el seno del Congreso y a la negación del Obispo para obedecer la ley referida.

Posteriormente, el 22 de agosto de 1825, los secretarios del Consejo de Libertad de Imprenta, señores don Simón de la Garza y Pedro Paredes, devolvieron el expediente de acusación contra el Obispo de Sonora, fray Bernardo, acompañando el dictamen de las comisiones unidas de relaciones e infracciones, en el cual consideraban que algunos de los puntos referidos no tocan al gobierno general y otros están concluidos

por las satisfacciones que ha dado el Rdo. Obispo, y manifiestan la opinión de que el consejo sólo debe encargarse de los hechos sediciosos de aquel prelado; éstos no consisten, hasta ahora, según el expediente, más que en el impreso de que habla, para el cual hay una ley a la que es preciso ocurrir para calificar y castigar los abusos de libertad de imprenta. Después declaran que “es de sentir que el gobierno no puede obrar en este asunto sino prudentemente” y tomar la medida siguiente:

El Consejo insistirá en que el Rdo. Obispo de Sonora publique, a la mayor brevedad, la satisfacción clara y enérgica que ha ofrecido sobre el impreso titulado *La Soberanía del Altísimo*, advirtiéndole que diga expresamente que la soberanía del pueblo en nada ofende a la de Dios.